



AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA  
EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008**

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2008.

**SEGUNDO.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA  
INSTITUCIONAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**“ POR ELLAS, MAS DE 850 MUJERES ASESINADAS POR SUS  
PAREJAS DESDE 2001,**

**Y PARA NUESTRAS HIJAS Y NUESTROS HIJOS.**

**ORIHUELA, NOVIEMBRE DE 2008**

Hasta hoy 25 de noviembre, en nuestro país han sido asesinadas más de 60 mujeres por sus parejas.

En nuestra ciudad, 98 mujeres han obtenido la orden de protección tras denunciar a sus maltratadores.

El número de asesinatos no se ha reducido, y la violencia con la que se produce se incrementa.

**MANIFESTAMOS**

Que una sociedad permisiva con los malos tratos hacia las mujeres, es una sociedad que los está fomentando.

Mediante las actividades y manifiestos que desde hace tres años se han hecho públicos y oficiales por nuestra corporación municipal con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, demostramos claramente, que los oriolanos y oriolanas rechazamos esta violencia.

Las leyes de protección integral contra la violencia de género y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres han guiado el trabajo que las asociaciones de mujeres oriolanas y el Ayuntamiento hemos realizado conjuntamente.

Además, otras asociaciones y colectivos en Orihuela también están realizando una labor y un esfuerzo importante para sensibilizar a la sociedad del cese de la violencia que se ejerce contra los colectivos más vulnerables.

Hoy contamos con la Concejalía de Igualdad, órgano que ya gestiona tanto la Atención Integral a las víctimas, como las actuaciones preventivas para abordar el problema en su raíz y origen, que son las desigualdades de género.

Por todo ello, pensamos que nuestro lema del año 2006, "Orihuela frente a los malos tratos" sigue vigente y avanzando.

La ciudadanía y la Administración, hemos demostrado en estos tres años, que para avanzar en el camino correcto debemos trabajar juntos.

Ahora debemos aunar esfuerzos para elaborar el mejor Plan municipal de Igualdad posible, y vamos a desarrollarlo potenciando las actuaciones de trabajo orientadas a la prevención, para que en los ámbitos sanitarios, educativos y sociales se sienten las bases sólidas y estables para la atención y detección, pero sobre todo para la erradicación de las conductas sexistas.

### DENUNCIAMOS

PRIMERO.- Que son necesarias las actuaciones positivas hacia las mujeres porque son ellas las víctimas. En este sentido, el Tribunal Constitucional ya se pronunció a favor, porque lo que se pretende con estas medidas, es proteger la integridad física, psíquica y moral de las mujeres, y ganar en seguridad, dignidad y libertad para ellas.

SEGUNDO.- Que la trata de mujeres es la peor forma de atentar contra la dignidad y la libertad de la mujer.

TERCERO.- Que los medios de comunicación, en muchas ocasiones no contribuyen a fomentar el respeto hacia la mujer, exhibiendo conductas agresivas, vejatorias e irrespetuosas hacia nosotras.

CUARTO.- Que todas las personas somos de alguna manera responsables cuando callamos o miramos para otro lado, y no marcamos los límites, aceptando esquemas culturales patriarcales.

QUINTO.- Que todavía hoy contamos con pocos hombres implicados en la defensa de la igualdad.

No obstante, reconocemos el valor y la determinación demostrada por los hombres que han puesto en riesgo su vida en defensa de la mujer; como el profesor y el joven valenciano que murió por ello.

Por todo esto,

### PEDIMOS

PRIMERO.- Que se refuerce la eficacia de la orden de alejamiento. Una medida que en algunos casos ha sido vulnerada con graves consecuencias.

SEGUNDO.- El total cumplimiento de la ley de Igualdad efectiva entre Hombres y Mujeres, tanto por las Administraciones, como por el sector privado.

TERCERO.- Mas implicación y reacción por parte de la sociedad en su conjunto ante esta grave problemática; denunciando cuantos casos de violencia conozcamos en nuestro entorno próximo.

CUARTO.- Pedimos la repulsa y condena de cuantos actos de violencia machista se produzcan hoy 25 de noviembre y también todos los días del año.

Y POR ULTIMO PEDIMOS GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR LAS MUJERES ASESINADAS

- ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA LIBERTAD Y LA VIDA
- ASOCIACION DE MUJERES PARA EL TERCER MILENIO
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR
- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL REMEDIO DE LA MATANZA
- ASOCIACIÓN DE VIUDAS

- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES Y POR LA DISCAPACIDAD (ARACELIA)".

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVOR
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**TERCERO.- CONTRATACIÓN. EXP 185/136/08. ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y LA SIMULTÁNEA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL COSO TAURINO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y APROBACIÓN INICIAL DE LOS ANTEPROYECTOS CONSTRUCTIVOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del Entorno de la Plaza de Toros de Orihuela: "Concesión de Obra Pública consistente en la Construcción y Explotación de aparcamiento Subterráneo, así como simultánea ejecución de las obras de reconstrucción del Coso Taurino"

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente los anteproyectos de "Reconstrucción Estructural de la Plaza de Toros y la Modificación del Anteproyecto de Aparcamiento Subterráneo del Coso Taurino, redactados por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Castaño Cano" y someterlos a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el la pág. Web [www.orihuela.es](http://www.orihuela.es), por el plazo de un mes.

Si durante el período de información pública no se produjere ninguna alegación, ambos documentos se entenderán aprobados definitivamente.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Territorio, Urbanismo, Parajes Naturales y Patrimonio, al Concejal Delegado de Contratación, al Interventor de Fondos y al Servicio de Patrimonio.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVOR
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**CUARTO.- PATRIMONIO. EXP. 279/1./08. ACEPTACIÓN DE LA REVERSIÓN DE LA FINCA CEDIDA A LA GENERALITAT VALENCIANA CON DESTINO A CENTRO DE SALUD. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Aceptar la reversión propuesta por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la finca sita en Plaza de la Salud, nº 2, de esta Ciudad, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.- en la ciudad de Orihuela (Alicante), y su C/ Hospital, hoy Plaza de la Salud, nº 2. Parcela con una extensión superficial de 1.510,09 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, terrenos de provisa y calle, hoy Plaza de la Salud; Sur, Edificio del Hospital, resto de la matriz y finca de las Hermanas del Monte Carmelo ; Este, resto de la matriz del de donde se segregó y Oeste, Río Segura.

Dicha finca rústica referida en el Registro de la Propiedad, nº 1, de esta ciudad, al Tomo 1302, Libro 999, Folio 29, Finca 80.260, inscripción 2ª. Referencia Catastral 9875204YH7197S0001ML.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento, Dª. Mónica Isabel Lorente Ramón, para el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura pública.

**TERCERO.-** Notificar el presente a la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Alicante, y al Sr. Concejal Delegado de Sanidad, a los efectos procedentes.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVOR
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**QUINTO.- PLANEAMIENTO. EXP 16/2006. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 60 CONSISTENTE EN LA REORDENACIÓN EN EL ÁMBITO “AREA 4 SAN ISIDRO Y SUELOS ALEDAÑOS AL CASCO URBANO. APROBACIÓN PRIOVISIONAL, SI PROCEDE.**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 60 DEL P.G.M.O.U. DE ORIHUELA, presentado por PROLEV, S.A.

consistente en la reordenación en el ámbito del “Área 4 San Isidro” y suelos aledaños al casco urbano.

**SEGUNDO:** Remitir el Proyecto y expediente administrativo a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la mercantil PROLEV, S.A. y al resto de interesados.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	CONTRA
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**SEXTO.- PLANEAMIENTO. EXP 30/2002. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA RELATIVA AL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL SECTOR PAU-7 DEL P.G.M.O.U. DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO:** Aprobar la documentación gráfica presentada por la Promotora Urbanizadora Villamartín, S.A. con fecha 23 de Septiembre de 2008, relativa a la identificación de las parcelas que han de quedar afectas a la promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, equivalente al 25 % de la edificabilidad residencial.

**SEGUNDO:** Remitir la citada documentación a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a los efectos de su aprobación definitiva.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la mercantil URBANIZADORA VILLAMARTÍN, S.A.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	CONTRA

GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	CONTRA
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	ABSTENCIÓN

**SEPTIMO.- SEGURIDAD CIUDADANA. CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión por la Generalitat Valenciana de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Orihuela que se citan, al haber cumplido 25 años de servicios y han tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Decreto del Consell 189/2006, de 22 de diciembre, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana:

Oficial: Mayte Sánchez Samper

Agente: José Pascual Martínez

**SEGUNDO.-** Las condecoraciones que, en su caso, conceda la Generalitat Valenciana tienen carácter vitalicio, sin que lleven consigo pensión o recompensa económica por parte de dicho organismo público.

**TERCERO.-** La concesión de las distinciones y condecoraciones se efectuará mediante Orden del Conseller de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, que se publicará en el Diario General de la Generalitat realizándose la entrega de condecoraciones en acto público a fijar por el propio Conseller.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVOR
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**OCTAVO.- SEGURIDAD CIUDADANA. PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ORIHUELA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-**Aprobar el Plan Territorial Municipal (PTM) frente a emergencias de este municipio, cuyo contenido figura como Anexo I al presente acuerdo. Como Anexo II se reproduce el Plan de Albergues, incluido dentro del Plan Territorial Municipal.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el Artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que el expediente se exponga al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del respectivo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de ausencia de reclamaciones y sugerencias durante el periodo de tiempo citado la aprobación del Plan Territorial Municipal (PTM), de que se trata quedará elevada a definitiva, por aplicación del Artículo 49.c) de la norma señalada en el punto segundo anterior, publicándose –ulteriormente- en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo y el texto del Plan Territorial Municipal frente a emergencias del municipio de Orihuela.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	FAVOR
GRUPO SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVOR
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

**NOVENO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A D.ANTONIO BARBERÁ SEVA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

DECAE

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL SR. D. ANTONIO BARBERÁ SEVA**



QUEDA ENCIMA DE LA MESA.

**DECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 39250, RELATIVA A EXTENSIÓN DE LINEAS WIFI EN LA LOCALIDAD. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Iniciar la puesta en marcha de un sistema Wifi para que cualquier ciudadano pueda conectarse a internet desde los centros o espacios públicos determinados.

**SEGUNDO.-** Contraer el compromiso de que todas estas actuaciones se realicen antes del 2010.

<b>GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
GRUPO POPULAR	DES FAVORABLE A MOCIÓN
GRUPO SOCIALISTA	FAVORABLE A MOCIÓN
GRUPO LOS VERDES DE ORIHUELA	FAVORABLE A MOCIÓN
GRUPO CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVORABLE A MOCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura

